



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0362-2025

SALTA, 22 ABR 2025

Expte. N° 1/2025-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 20.247.583; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. SANDOVAL para que preste servicios en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, debiendo desempeñar tareas de desarrollo de la aplicación para la migración del sistema de patrimonio de la Universidad (SABUM) al SIU-Diaguita, personalizaciones en SIU-Diaguita y sistemas conexos, capacitación a usuarios e integración con demás sistemas de gestión de la Universidad. Asimismo, colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos, y participar en toda otra actividad administrativa relacionada, sin perjuicio de colaborar en otra tarea específica que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y vence el 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 279.330,00).

QUE asimismo se firmó una ADENDA a dicho contrato para que el Sr. SANDOVAL preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL o en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para que desempeñe tareas de Mesa de Ayuda a todo el personal de Rectorado, gestione y administre reuniones de Zoom, servicio técnico de computadoras e impresoras, apoyo en tareas relacionadas a la conectividad del edificio, apoyo en tareas administrativas de inventarios informáticos, desarrollo, mantenimiento e implementación de soluciones informáticas dedicadas a ofrecer servicios en el ámbito de Rectorado, sin perjuicio de colaborar con la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad en el marco del contrato.

QUE en la citada adenda se establece que a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025 el contratado percibirá la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y su ADENDA cuyas copias obran en estas actuaciones, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 20.247.583.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta